

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 1/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha pronunciado la apoderado de oficio designado a la señora MARIA ALEYDA PACHECO sobre la aceptación del cargo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00384-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: REQUERIR al Dr. GIOVANNY CARDONA GONZALEZ apoderado de oficio designado dentro del amparo de pobreza solicitado por la señora MARIA ALEYDA PACHECO - con el fin de que en el término de ejecutoria de este auto manifieste la aceptación del cargo designado, se le hace saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad competente como lo dispone el artículo 48 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 150 del 2/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80deb47109465974dccc3d7a95b7fe8c18849e816f9c26fe78738ebc056cdca

Documento generado en 01/09/2021 12:11:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>